

MAT: Modifica Comisión Evaluadora, I.D N° 2997-31-LP16.-

MONTE PATRIA; 03 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- ❑ Constitución Política de la República de Chile;
- ❑ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ❑ Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- ❑ Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- ❑ D.S. (H) N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- ❑ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ❑ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ❑ Decreto Alcaldicio N° 3806, de fecha 24.03.2016, que Aprueba Bases de propuesta publica y nombra comisión evaluadora;
- ❑ Ord. Int. N° 043, de fecha 03.05.2016; y
- ❑ En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

Considerando:

Que los actos administrativos deben regirse bajo el principio de imparcialidad y la no existencia de conflictos de intereses, como lo estipula en su Art. 37 inciso 4° del Reglamento de Compras Públicas, se hace necesario modificar la Comisión Evaluadora.

DECRETO ALCALDICIO N° 5 6 3 6.-

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto la designación de la Comisión Evaluadora de la oferta de la Propuesta Pública N° 2997-31-LP16, señalada en el Decreto Alcaldicio N° 3806, de fecha 24.03.2016, punto N° 4, respecto del Director de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el fundamento para realizar la modificación, en base al Ord. Int. N° 043 emitido por el Director de Obras Municipales, informando a la máxima autoridad municipal sobre la denuncia efectuada por su persona ante la Fiscalía Local de Ovalle, contra la empresa Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L, por presunta adulteración de instrumento público.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- 3.- **DESIGNESE**, como miembro de la comisión evaluadora propuesta pública ID. 2997-31-LE16 en remplazo del Director de Obras Municipales a D. Juan Caimanque Contreras, funcionario municipal de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE